



TRABAJO FIN DE GRADO

Director: Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia

Curso 2024/2025

**EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS Y SU
SECCIÓN DE CONSEJO DE ESTADO**
**THE ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS AND ITS SECTION
OF CONSEJO DE ESTADO**

SORAYA RODRÍGUEZ DE LAS CUEVAS

Septiembre de 2025

RESUMEN

Ante la necesidad de recopilar conjuntamente los documentos que garantizaban sus legítimos derechos sobre los territorios en los que ejercía su control, Carlos I decide designar la fortaleza de Simancas, cercana a Valladolid, como lugar para la guarda y custodia de los mismos. Así comienza la andadura de uno de los archivos históricos más importantes, el Archivo General de Simancas, que irá evolucionando en su tarea de custodia hasta diversificar sus fondos más allá de los que el Emperador hubiera imaginado, siendo uno de sus fondos más importantes el relativo al Consejo de Estado, por la relevancia de la documentación allí recogida para el desarrollo de las políticas de la Monarquía española.

PALABRAS CLAVE

Archivo General de Simancas; Consejo de Estado; Historia de los archivos; documentos

ABSTRACT

In response to the need to bring together the documents that safeguarded his legitimate rights over the territories under his control, Charles I designated the fortress of Simancas, near Valladolid, as the place for their preservation and custody. This marked the beginning of one of the most important historical archives, the Archivo General de Simancas, which over time would evolve in its custodial role and expand its holdings far beyond what the Emperor could have foreseen. Among its most significant collections is that of the *Consejo de Estado*, whose documentation proved fundamental to the development of the policies of the Monarchy of Spain.

KEY WORDS

Archivo General de Simancas; Consejo de Estado; History of archives; documents

AVISO DE RESPONSABILIDAD UC

Este documento es el resultado del Trabajo de Fin de Grado de un estudiante, siendo su autor responsable de su contenido. Se trata por tanto de un trabajo académico que puede contener errores detectados por el tribunal y que pueden no haber sido corregidos por el autor en la presente edición. Debido a dicha orientación académica no debe hacerse un uso profesional de su contenido. Este tipo de trabajos, junto con su defensa, pueden haber obtenido una nota que oscila entre 5 y 10 puntos, por lo que la calidad y el número de errores que puedan contener difieren en gran medida entre unos trabajos y otros.

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS Y SU SECCIÓN DE CONSEJO DE ESTADO.....	6
2.1.	HISTORIA GENERAL DE LOS ARCHIVOS	6
2.1.1.	Evolución histórica de los archivos	7
2.1.2.	Función social y política de los archivos.....	11
2.2.	LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES	12
2.2.1.	Historia del sistema archivístico español.....	12
2.2.2.	Los archivos españoles	16
2.3.	EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	18
2.3.1.	Fundación y contexto histórico.....	19
2.3.2.	Edificio y localización	20
2.3.3.	Historia del archivo	22
2.3.4.	Funciones del archivo: pasado y presente	25
2.3.5.	Los fondos del archivo	27
2.4.	EL CONSEJO DE ESTADO	28
2.4.1.	El Consejo de Estado: origen y evolución de la institución	29
2.4.2.	Función política e institucional del Consejo de Estado.....	34
2.4.3.	El Consejo de Estado en el Archivo de Simancas	36
3.	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LOS ODS.....	42
3.1.	EDUCACIÓN DE CALIDAD (ODS 4).....	42
3.2.	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES (ODS 11).....	42
3.3.	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS (ODS 16).....	43
4.	CONCLUSIONES.....	44
5.	ÍNDICE DE IMÁGENES.....	46
6.	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	47
6.1.	BIBLIOGRAFÍA	47
6.2.	FUENTES.....	49

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata acerca del Archivo General de Simancas, institución de gran relevancia a nivel europeo en materia archivística. Concretamente en su historia, motivo de fundación y relevancia de sus fondos documentales, haciendo especial énfasis en el fondo conformado por la documentación del Consejo de Estado.

La elección de este tema se fundamenta en su importancia como fuente para el conocimiento de la historia el archivo como instrumento¹, y dentro de los archivos nacionales, sin lugar a duda, es el de Simancas uno de los más importantes, por ser el primer intento fructífero de almacenar la documentación relevante relativa a los territorios de la Monarquía hispánica, y contar, por lo tanto, con vasta información para conocer el pasado.

La necesidad de conocer y atesorar el pasado ha sido siempre una constante en todas las sociedades mínimamente desarrolladas². Desde los individuos prehistóricos a través de las pinturas rupestres hasta nuestra actual sociedad en la que se recurre a mil maneras digitales de inmortalizar los recuerdos. Por ello, el estudio de la fundación y desarrollo de un archivo resulta de gran interés, como lugar de almacenamiento del pasado y resguardo de la memoria de las fases previas de una nación³.

Para conocer en profundidad este tema se ha recurrido a diversa bibliografía especializada que se detalla en el último apartado del presente trabajo.

Respecto a la estructura seguida en el desarrollo del tema en cuestión, se partirá de una perspectiva general para llegar a una particular. En primer lugar, se desarrollará la historia de los archivos desde un punto de vista general, partiendo de los primeros registros que se tienen de estas instituciones.

¹ TRIAS MERCANT, Sebastià. "Historia y antropología de archivo". *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, nº 15, (2005) p. 75-88. P. 77.

² LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas*. Madrid: Ed. La Muralla, S.A., 1993. P. 21.

³ MURGUIA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes." *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, Vol.41, [en línea] (2011) pp.17-37 [Consultado: 10 de Julio de 2025]. ISSN: 1390-1249. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50921135002>. P. 21.

A continuación, se centrará el desarrollo en el caso particular español, detallando las características de cada periodo histórico referidas a la evolución de los archivos nacionales, para finalmente pasar a centrarse en el Archivo General de Simancas.

Se llevará a cabo un recorrido por la historia de esta prestigiosa institución, desde los antecedentes de la misma, pasando por el motivo de su fundación y llegando hasta su papel actual como archivo histórico. Se describirán los fondos que lo componen, resaltando, por supuesto, dada la temática del presente trabajo, los que corresponden al Consejo de Estado y las instituciones en las que este derivó con el cambio de dinastía y régimen.

Finalmente se analizarán los temas tratados a lo largo de este escrito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y se expondrán las conclusiones a las que se ha llegado tras la redacción del presente Trabajo Fin de Grado.

2. EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS Y SU SECCIÓN DE CONSEJO DE ESTADO

2.1.HISTORIA GENERAL DE LOS ARCHIVOS

Para comenzar a hablar de la historia de los archivos se hace necesario definir el concepto archivo. En la diversa bibliografía consultada se han dado varias definiciones del mismo, pero aquí se recurrirá a la establecida en la vigente legislación española, concretamente a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que regula la protección del patrimonio. En el artículo 59.1 de la misma nos ofrece una definición clara y detallada de archivo que dice lo siguiente:

«Son Archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Asimismo, se entienden por Archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.⁴»

Esta definición aborda los dos aspectos fundamentales de la palabra «archivo»: por un lado, archivo como conjunto de documentos, surgidos a raíz del desarrollo de administrativas, jurídicas, etc., propias de sociedades organizadas⁵, y por el otro, archivo como el lugar donde se almacenan y custodian esos documentos generados a tenor de una actividad específica como almacenamiento de los ecos del pasado⁶.

Los archivos y los documentos en ellos depositados no surgen de una manera consciente. Como ya se ha comentado, en el habitual desarrollo de las funciones administrativas de una sociedad mínimamente desarrollada se genera una documentación que va siendo agrupada⁷. Es más tarde, cuando se toma conciencia de la relevancia de esa

⁴ MINISTERIO DE CULTURA, *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, Boletín Oficial del Estado, nº 155, 29 de junio de 1985, art. 59.1.

⁵ LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas...Op. Cit.* P. 24.

⁶ MURGUÍA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes" *Op. Cit.* P. 28.

⁷ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, [en línea] (52), (2020) pp.5-36. Disponible en: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1821> [Consultado: 25 de febrero de 2025]. P. 13.

documentación por su valor histórico e institucional cuando se lleva a cabo la creación de un archivo de forma activa.

A continuación, se procederá a realizar una descripción de la evolución de los archivos a lo largo de los diferentes periodos históricos.

2.1.1. Evolución histórica de los archivos

La historia de los archivos corre paralela al desarrollo histórico⁸. Es inseparable una de la otra. Estas instituciones irán evolucionando a medida que lo hagan las sociedades en las que surgen, las formas de gobierno que las rigen y las ideas que las impulsan.

En el momento en que una sociedad, en tanto que, conformada por individuos sociales, decide dejar constancia de sus acciones, surge el archivo⁹. Por tanto, a la hora de periodizar la historia de los archivos se aprecia cómo esta evoluciona en función de la periodización de la Historia. Con el paso de las distintas etapas, caracterizadas y separadas por una serie de cambios, estos tienen su influencia en el desarrollo de los archivos¹⁰.

Antes de que la Historia irrumpiera en las sociedades humanas, con la escritura como ariete, los grupos humanos habían encontrado maneras de “archivar” conocimientos.

Los hombre y mujeres de la Prehistoria recurrían a representaciones pictóricas en sus asentamientos, para comunicar información relevante para el grupo. Los griegos contaban con un individuo, denominado *mnemon*, instruido para memorizar sentencias judiciales y contratos. Y hasta los incas, al otro lado del mundo, habían desarrollado el sistema de los *quipu* para registrar hechos ocurridos hacía tiempo y almacenar datos contables¹¹.

⁸ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas*. Barcelona: Lunwerg Editores S.A., 1993. P. 11.

⁹ MENDO CARMONA, Concepción. “Los archivos y la archivística: evolución histórica y actualidad” en RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel (ed.). *Manual de Archivística*. Madrid: Síntesis, 1995. Pp. 19-38. P. 19.

¹⁰ GREBE, Marc-André. “Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias” ... *Op. Cit.* P. 7.

¹¹ LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas...* *Op. Cit.* Pp. 21-22.

Sin embargo, estos no dejaban de ser métodos frágiles, ya que en el momento en que estas sociedades desaparecieran, lo harían los conocimientos transmitidos. El mejor ejemplo está, precisamente, en las representaciones pictográficas prehistóricas. Algunas han sido fáciles de interpretar, pero algunos símbolos siguen siendo hoy en día objeto de controversia respecto a su significado.

Por ello, la llegada de la escritura resultaba fundamental. Con ella no solo aparecía una manera de registrar hechos de manera fiable y duradera, sino que trajo consigo la civilización. Un mayor desarrollo de las industrias, la economía, las artes, los intercambios comerciales, etc.¹², dando comienzo a un periodo que hoy denominamos Edad Antigua, dando comienzo a la Historia.

Encontramos el origen de los archivos, entendidos como depósitos de documentación escrita, en Mesopotamia. Estos documentos se realizaban en tablillas de materiales diversos, arcilla, marfil o madera, con mayor o menor perdurabilidad. Destaca especialmente en este periodo el conjunto arqueológico de Ebla, que ha aportado 2.500 fragmentos de placas que han arrojado interesantes conocimientos acerca de lenguas antiguas e información sobre la civilización mesopotámica¹³.

Desde el IV milenio a.C. hasta el s. IV a.C. aproximadamente toda la historia de los archivos se desarrolla en las ciudades estado de estos territorios, Lagash, Maarí, Nínive, Ugarit, por mencionar algunas¹⁴. Estos archivos solían ubicarse en los palacios y los templos.

De hecho, esta vinculación del archivo a los centros religiosos y de gobierno no se dará únicamente durante este periodo. Será una constante en Grecia y Roma y en la Edad Media. Existe una inseparable vinculación de los archivos con los centros de poder¹⁵.

¹² CASADO QUINTANILLA, Blas. "Poder y escritura en la Edad Media". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval*, tomo 8 (1995), pp. 143-168. P. 144.

¹³ ESPOSEL, José Pedro. "Archivos: Breve información sobre su historia" en GUTIÉRREZ MUÑOZ, César. *Archivística*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 1991. pp. 19-29. P. 21.

¹⁴ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* P. 20.

¹⁵ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias" ... *Op. Cit.* P. 20.

De Mesopotamia el desarrollo de los archivos nos lleva a Egipto, donde además surge un nuevo tipo de soporte que perdurará a lo largo de los diferentes periodos, el papiro. El aparato burocrático egipcio supuso una ingente cantidad de documentación, gran cantidad de la cual no ha perdurado por lo efímero del material. Para documentos de consulta habitual se emplearon materiales más perdurables como el cuero animal.

Tras el declive de estas sociedades la evolución de los archivos nos lleva al mundo grecolatino, donde estos se desarrollan con carácter público. Se aprecia además una cierta especialización en la producción de documentos y el almacenamiento de los mismos. Dependiendo de la naturaleza de los documentos estos serían almacenados en templos dedicados a unos y otros dioses. Además, las diferentes magistraturas generaran y custodiaran su propia documentación.

Así ocurría también en Roma, donde los funcionarios incluso custodiaban en sus propias residencias la documentación producida en el ejercicio de su cargo. Esta enorme dispersión dificultó su conservación y la creación de compendios legislativos, facilitando su desaparición. Han perdurado aquellos archivos localizados en monasterios, que sobrevivieron al fin del imperio romano¹⁶.

Con la caída del Imperio Romano y la llegada de la época medieval se produce un cambio de perspectiva. Se olvida la concepción del Estado como *res pública* y entra en auge el concepto del mismo como propiedad del monarca, por lo que la idea de los archivos públicos que se había extendido en el periodo anterior cae en el olvido.

La capacidad de legislar recaía en los gobernantes, los monarcas y papas. De nuevo, los centros de acumulación de documentación pasan a ser los centros de poder religiosos, como las grandes catedrales y los monasterios. En gran medida se debía a la itinerancia de las cortes, que dificultaban el almacenamiento de documentación cerca de los monarcas. Era de vital importancia custodiar esta documentación, pues era la que garantizaba el patrimonio de las casas reales¹⁷.

Con el comienzo de la Edad Media también surge el Archivo Vaticano, gran fuente de información, custodio de muy importante documentación eclesiástica, que fue

¹⁶ ESPOSEL, José Pedro. "Archivos: Breve información sobre su historia" ...*Op. Cit.* Pp. 21-25.

¹⁷ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica..." *Op. Cit.* P. 21.

escondido y trasladado en diferentes lugares desde el siglo IV hasta el siglo VII para ser protegido debido a lo turbulento de la época. En él se verá, con Inocencio III ocupando la silla de Pedro, la continuación de una práctica que había comenzado ya en época romana, pero que hasta el siglo XII no se practicó de manera habitual, que fue la de la creación de registros, que han llegado hasta nuestros días¹⁸.

Es en este contexto cuando los diferentes monarcas comienzan a hacer acopio de la documentación que garantiza sus derechos, preparando lo que será la llegada de los archivos estatales en el siguiente periodo, como un elemento más asociado al nuevo modelo institucional que trajo la Edad Moderna¹⁹.

A partir del siglo XVI el archivo adquiere otras dimensiones. En los diferentes territorios europeos los monarcas habían comenzado a atesorar la documentación que garantizaba sus derechos y el archivo pasa a ser símbolo de poder²⁰.

Las monarquías pasan a buscar centralizar el poder y la administración de sus territorios, por lo que designar un lugar para albergar toda la documentación pueda facilitarles el gobierno de sus reinos. Los archivos que surgen como consecuencia de este periodo estaban claramente ligados a las instituciones que producían la documentación que albergaban. Eran un engranaje más del aparato administrativo que pasa a desarrollarse en el periodo. Un claro ejemplo de esto será el Archivo General de Simancas, fundado en este periodo. O los Archivos Pontificios antes mencionados, que se habían encontrado dispersos desde hacía varios siglos, pasan a principios del siglo XVII a ser concentrados en un único lugar, creando el Archivo Secreto Vaticano.

Así llegamos finalmente a la Edad Contemporánea, profundamente marcada por las corrientes de pensamiento que se vieron impulsadas durante la Revolución Francesa y que aportan nuevos conceptos como el de soberanía nacional. De nuevo, se produce un giro en el concepto del archivo, la nación ya no es propiedad de los gobernantes, sino del

¹⁸ ESPOSEL, José Pedro. "Archivos: Breve información sobre su historia" ...*Op. Cit.* P. 25.

¹⁹ GREBE, Marc-André. "¿Actas, archivos, absolutismo? El Archivo Real de Simancas en la estructura del poder de los Austrias (1540-1598)". *Anuario II 2010 Escuela de Archivología*, (2010) pp. 74-77. P. 76.

²⁰ MURGUIA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes" ...*Op. Cit.* P. 27.

pueblo, por lo que los archivos deben ser accesibles para todos, lo que supone la necesidad de la creación de un Archivo Nacional que además permitiera investigar el pasado²¹.

Con las nuevas corrientes de pensamiento surgen nuevas perspectivas de investigación y la aparición del estado-nación lleva a los investigadores a buscar la identidad nacional a través del estudio del pasado, por lo que los documentos que se habían ido almacenando como parte fundamental del aparato administrativo pasan a ser fuentes para el conocimiento de la historia, haciendo surgir la idea del Archivo Histórico, como fuente de investigación y conocimiento del pasado²².

Así llegamos a la actualidad. La evolución de la historia de los archivos que aquí se ha esbozado es aplicable al marco europeo. Los archivos hallados en China y otros países asiáticos han demostrado ser también gran fuente de información del pasado. Sin embargo, en el territorio americano no se tiene documentación anterior al siglo XV, pues la documentación que pudieran haber generado las sociedades que lo habitaban de manera exclusiva previamente a la llegada de los europeos se ha perdido. Como también se tiene desconocimiento de registros en la gran mayoría del continente africano²³.

2.1.2. Función social y política de los archivos

A través de este breve recorrido por la historia de los archivos se ha constatado la relevancia que las instituciones como los archivos tienen como instrumento político. Conservan la documentación que legitimaba a los soberanos a gobernar un territorio y, gracias a ellos, podían alegar derechos sobre territorios en disputa. Tanto es así que los archivos se custodiaban en fortalezas, como la escogida en Simancas, o se trasladaban a lugares seguros en periodos convulsos²⁴.

Pero también desempeñan una función social. Desde el momento que el archivo pasa a tener la dimensión de lugar de estudio del pasado, desde que los documentos pasan

²¹ MENDO CARMONA, Concepción. “Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* P. 22.

²² GAITE PASTOR, Jesús. “EL Sistema de Archivos de la administración central española”. *Revista General de Información y Documentación*, vol. 9, nº 12 (1999), pp. 127-136. P. 129.

²³ LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas...Op. Cit.* P. 24.

²⁴ ESPOSEL, José Pedro. “Archivos: Breve información sobre su historia” ...*Op. Cit.* P. 27.

a ser conservados por la relevancia que puedan suponer a la hora de conocer el pasado y a tener un valor permanente²⁵, el archivo comporta también la idea de lugar del saber.

El archivo pasa a ser el almacén de la memoria de la nación, el único modo de conocer el pasado de la sociedad, para conformar una imagen global de esta²⁶.

2.2.LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES

Esbozada una imagen general de la evolución de los archivos a lo largo de la historia, se procederá a desarrollar el caso concreto de los archivos españoles.

2.2.1. Historia del sistema archivístico español

En el caso español no encontramos diferencias significativas respecto al desarrollo de los archivos, al menos, en los periodos más remotos.

Con el dominio romano de la península ibérica se crean archivos ligados a las magistraturas, como ocurrió en el resto del imperio. Durante el dominio visigodo se crea un protoarchivo real en Toledo, como tesoro de cartas donde se custodiaba documentación original, además de documentación eclesiástica en centros religiosos, y en ocasiones estos también albergaron archivos de particulares, como ya se hizo en tiempos de los romanos.

Serían los monasterios y las iglesias, como ya ocurría en el resto de Europa, los protoarchivos, por ser lugares de permanencia en el tiempo, seguros, muy vinculados, además, a la monarquía visigoda, que encontraba en la Iglesia un apoyo fundamental²⁷.

Con el correr del tiempo y la llegada de los musulmanes a la península, a medida que los cristianos vuelven a tener bajo su control los territorios por estos conquistados, afianzando la monarquía, se dan las condiciones para el surgimiento del embrión de lo que será la futura administración. En este contexto, en el siglo XIII comienzan a aparecer los registros de cancillería, introducidos en Aragón por Jaime I, y un poco más tarde en Castilla por Alfonso X, y empiezan a hacerse alusiones a los archivos, denominados en este momento cámara o tesoro.

²⁵ TRIAS MERCANT, Sebastià. "Historia y antropología de archivo" ... *Op. Cit.* P. 76.

²⁶ MURGUIA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes" ... *Op. Cit.* P. 27.

²⁷ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica..." *Op. Cit.* Pp. 23-24.

Más adelante, ya con los Reyes Católicos, empiezan a verse los inicios del régimen polisinodial que alcanzará su esplendor con Carlos I. Buscaran crear un archivo central, aunque el proyecto no saldrá adelante, por causas que se escapan a las pretensiones de este trabajo²⁸.

Con la recuperación de los territorios de manos de los musulmanes con la toma de Granada y con Isabel la Católica ya fallecida, su esposo Fernando promulga en 1509 una Real Provisión designando un encargado, Diego Salmerón, con la misión de recabar los documentos diseminados por los reinos y trasladarlos a un lugar mandado por él en la casa de Audiencia y Chancillería de Valladolid. Posteriormente se planteó si no sería mejor opción un lugar fortificado, que garantizase la seguridad de la documentación custodiada. Aquí encontramos el antecedente directo de lo que terminará siendo el Archivo de Simancas²⁹.

A partir de este momento da comienzo la historia moderna de los archivos, con instituciones que ya reciben este nombre y donde se procede a acumular documentos de manera consciente, como instrumento de poder. Será Carlos I quien escoja Simancas para albergar los documentos que garantizan su patrimonio³⁰. Su intención no era más que custodiar algunos documentos, por lo que le valió con una pequeña parte de la fortaleza.

Pero alcanza otra dimensión la historia de los archivos españoles con la ascensión al trono de Felipe II, que encarna el cambio en la forma de gobierno que caracterizará la Edad Moderna. Se pasará del monarca medieval, que viajaba con su corte por el territorio, a asentarse en un lugar desde el que gobernar³¹. Para ello resultaba fundamental toda la documentación generada, pues los territorios controlados por la Monarquía hispánica eran muy amplios y Felipe II buscaba saber todo lo que ocurría en sus reinos y a través de ese aparato burocrático daba la impresión de ser omnisciente³².

²⁸ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* Pp. 12-13.

²⁹ GRANDA-JUESAS, Juan. "Archivos históricos generales: El Archivo General de Simancas". *DYNAMIS: Acta Hispánica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, vol. 9, (1989) pp. 55-67. Pp. 56-57.

³⁰ ESPOSEL, José Pedro. "Archivos: Breve información sobre su historia" ...*Op. Cit.* P. 26.

³¹ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias" ... *Op. Cit.* Pp. 6-11.

³² GREBE, Marc-André. "¿Actas, archivos, absolutismo? El Archivo Real de Simancas... *Op. Cit.* P. 76.

Será con este monarca también, con quien se alcanzó un importante hito en la historia archivística, que tuvo repercusiones más allá de las fronteras de su territorio, como fue la creación de la Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas, que fue el primer reglamento, con normas precisas, para establecer las funciones de un archivo. Establecía normativa respecto a la recopilación de documentos, horarios, acceso a la documentación, etc.³³

A partir de este momento y con el devenir de la Historia, se crearon nuevos archivos, a medida que se iban quedando sin espacio. Así ocurrió, en el siglo XVIII, con el Archivo General de Indias, que, a raíz de la investigación del conde de Floridablanca para llevar a cabo una historia del territorio americano, debido al interés por la investigación que despertó la irrupción del pensamiento ilustrado, se vio que la documentación era muy amplia y estaba dispersa, por lo que se decidió localizarla en una nueva ubicación, para la que se escogió la Casa Lonja de Sevilla³⁴.

Otras instituciones que desarrollaron su propio archivo fueron las Cortes, a partir de 1563, o la delegación diplomática de la Corona en territorio papal, desde un año antes, de forma que los diferentes consejos que conformaban el régimen polisinodial de los Austrias fueron también necesitando de archivos, dada la inmensa cantidad de documentación que generaban³⁵.

Con la llegada de los Borbones se produce una centralización de la monarquía. La Corte queda definitivamente establecida en Madrid, puesto que, a pesar de haber finalizado la itinerancia de la misma, con los Austrias se cambió la sede en varias ocasiones. Este hecho ocasionó también la pérdida de documentación. A raíz de ese proceso centralizador, se hace evidente la necesidad de un Archivo de la Administración, por lo que se pone en marcha su creación, cuya culminación será el Archivo General Central, en 1858.

³³ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas...* *Op. Cit.* P. 25.

³⁴ GRANDA-JUESAS, Juan. "Archivos históricos generales: El Archivo..." *Op. Cit.* Pp. 59-60.

³⁵ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica..." *Op. Cit.* Pp. 25-26.

Con el siglo XIX algunos archivos adquieren carácter histórico, pasaron a ser lugares donde se alberga documentación obsoleta desde el punto de vista administrativo, pero con gran valor histórico y con miras a la investigación, como ocurrió con Simancas³⁶.

Como se ha comentado previamente cuando se ha esbozado la historia global de los archivos, la Edad Contemporánea trajo consigo nuevas ideas liberales y el auge de los sentimientos nacionalistas, que llevó a una búsqueda de las raíces de las sociedades en el pasado, por lo que los archivos se convirtieron en instituciones esenciales para el conocimiento del pasado, al proporcionar documentación de primera mano de periodos pretéritos. Así, mediante la Real Orden Circular de 20 de abril de 1844 se permitió el acceso a los archivos con fines de investigación.

Unos pocos años más tarde se creó la Dirección General de los Archivos de España y Ultramar y el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, posteriormente arqueólogos.

La creación de nuevos archivos se disparó durante el periodo, en gran medida debido a que las desamortizaciones llevadas a cabo durante el siglo XIX sobre bienes eclesiásticos motivaron el traslado de abundante documentación. Es precisamente de mediados de este siglo el Archivo Histórico Nacional. El Ministerio de Hacienda hizo entrega de la documentación procedente de los monasterios desamortizados a la Real Academia de la Historia, fundada un siglo antes, para reunir, organizar y catalogarla, lo que llevó a la creación de un nuevo archivo que, hasta nuestros días, se vería ampliado y trasladado desde el Palacio de la Biblioteca Nacional a su sede actual, debido a la escasez de espacio, un mal que aqueja a la gran mayoría de los archivos.

Desde la segunda mitad del siglo hasta la entrada del siguiente se crean nuevos reglamentos para los archivos que se habían ido formando, algunos de los que se han mencionado, como el Histórico Nacional o el Central, pero también para los archivos de los reinos que conformaban la Monarquía hispánica, los universitarios, los ministeriales o de las Delegaciones Provinciales de Hacienda.

Ya en el siglo XX se crearon los Archivos Históricos Provinciales, en 1931 y en 1969 se fundó el Archivo General de la Administración del Estado, ubicado en Alcalá de

³⁶ GAITE PASTOR, Jesús. "EL Sistema de Archivos de la administración central... *Op. Cit.* Pp. 128-129.

Henares, para albergar documentación conservada en los Ministerios, si bien las cuestiones relativas a la creación y funcionamiento de estos archivos quedan ya muy lejos de la temática principal de este TFG, por lo que no se entrará en detalles sobre los mismos³⁷.

2.2.2. Los archivos españoles

Como se ha señalado anteriormente, desde la fundación de Simancas no han hecho más que aumentar los archivos en el territorio nacional, especialmente en el último siglo y medio. Debido a la cantidad y diversidad de tipologías³⁸, este apartado se centrará, brevemente, en los Archivos Estatales, entre los que se encuentra el Archivo General de Simancas, objeto principal del presente trabajo.

2.2.2.1. Los Archivos Estatales

Son ocho los archivos de titularidad estatal, gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para esbozar un breve apunte sobre cada uno de ellos se recurrirá a documentación generada por el propio ministerio. Estos archivos son los siguientes:

- Archivo de la Corona de Aragón: impulsado por el rey Jaime II de Aragón, se fundó con el objetivo de reunir la documentación dispersa de la Monarquía en diferentes edificios religiosos. Uno de los fondos documentales que más destaca es el que contiene la serie de Registros de la Real Chancillería, donde se recogen las matrices de los documentos expedidos por la Corona en su actividad de gobierno y administración, por el conocimiento que aporta acerca de la sociedad medieval. Desde el siglo XVIII funciona como archivo histórico, como herramienta para conocer el pasado.
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: su origen se encuentra en tiempos de los Reyes Católicos, cuando mediante las Ordenanzas de la Chancillería de Medina del Campo de 1489 crearon su archivo, aunque no contaría con un responsable hasta inicios del siglo XVII, cuando también se mandó construir un lugar donde albergar la documentación que operaba en

³⁷ MENDO CARMONA, Concepción. “Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* Pp. 26-28.

³⁸ CORTÉS ALONSO, Vicenta. “Los archivos españoles y la investigación”. *Boletín de la Anabad*, vol. 28, nº. 3 (1978), pp. 3-31. P. 4.

poder de los escribanos. Sus fondos están principalmente compuestos por los documentos generados, entre los siglos XIV y XVIII, por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid como máxima instancia judicial del reino de Castilla y de las instituciones que le sucedieron con los cambios producidos en la administración con el devenir histórico.

- Archivo General de Simancas: fundado por Carlos I a mediados del siglo XVI conserva documentos producidos por la Monarquía Hispánica desde un siglo antes de su fundación hasta mediados del siglo XIX. Ha sido cabeza del sistema archivístico de la Monarquía y resulta uno de los más importantes a nivel global. Más adelante se tratará con mayor amplitud acerca de su historia y sus fondos.
- Archivo General de Indias: ubicado en Sevilla, nace en 1785 por la intención de Carlos III de reunir en un único lugar la documentación relativa a los territorios americanos que se hallaba diseminada entre Cádiz, Sevilla y Simancas. En cuanto a los documentos que alberga, se corresponden con el periodo que va desde el inicio de la ocupación del continente americano, con la llegada de Colón en 1492, hasta la pérdida del control de los territorios ultramarinos de Cuba y Filipinas, a finales del siglo XIX.
- Archivo Histórico Nacional: creado a mediados del siglo XIX para facilitar el acceso a los investigadores a los archivos de las instituciones religiosas desamortizadas, relativos a un periodo cronológico muy amplio. Desde su fundación y a medida que evolucionaba la organización administrativa del Estado y los documentos generados y conservados por las diferentes instituciones que lo conforman fue quedando obsoleta desde el punto de vista administrativo, ha ido aumentando sus fondos gracias al enorme interés para la investigación histórica que tienen estos documentos. Entre estos documentos, destaca el más antiguo conservado por un Archivo Estatal, un documento de venta, en pergamino, que data del 857.
- Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional: los fondos que lo componen originalmente se encontraban en el Archivo Histórico Nacional, pero debido a la enormidad de la documentación que pasó a albergar con el tiempo, en 1993 se decide crear un nuevo lugar donde poder depositar la documentación relativa a la nobleza, para facilitar su estudio. Para ello se escoge el Hospital

Tavera, en Toledo. Está compuesto por 256 fondos que comprenden mil años de historia, tanto dentro del territorio nacional como fuera del mismo.

- Archivo General de la Administración: creado mediante el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configura el sistema de Archivos de la Administración Central del Estado. Viene a desempeñar la función que originariamente se le asignó al Archivo General de Simancas y al desaparecido Archivo General Central de Alcalá de Henares, la de recibir la documentación generada por las instituciones que conforman hoy la Administración del Estado. Establece el funcionamiento y los plazos de transferencia de archivos, con 10 años para transferir la documentación de los Ministerios al archivo y de 25 años para los documentos que carezcan de vigencia administrativa y resulten de interés histórico para ser enviados al Archivo Histórico Nacional.
- Centro Documental de la Memoria Histórica: ubicado en Salamanca y creado mediante Real Decreto en 2007 tiene como funciones recuperar, organizar, conservar y difundir los fondos documentales relativos a la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la Transición, fomentando la investigación histórica de los mismos y difundiendo sus resultados, así como fomentar la cooperación entre organismos. Sus fondos provienen de los Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo³⁹.

2.3.EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

En el año 1540 el emperador Carlos V, tras los sucesos acaecidos durante la rebelión de las Comunidades por los que gran parte de los registros documentales de la Corona fueron destruidos, decidió buscar un lugar adecuado donde la documentación que garantizaba sus derechos sobre los territorios de sus reinos estuviese segura⁴⁰.

En este contexto se fundó el que hoy conocemos como Archivo General de Simancas. A continuación, se detallará más en profundidad los motivos por los que se eligió la fortaleza simanquina, el contexto histórico en que se instituyó el archivo, la historia que se ha desarrollado en torno a él en los últimos cinco siglos, las funciones que

³⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales*, Madrid: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2012. Pp. 7-106.

⁴⁰ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias" ... *Op. Cit.* P. 10.

desempeñó en el pasado y las que le ocupan hoy en día y finalmente los fondos que lo componen.

2.3.1. Fundación y contexto histórico

En 1520 estalla en el Reino de Castilla un conflicto que se conoció como el levantamiento de las Comunidades y que vio su fin el 23 de abril del año siguiente. La localidad de Simancas estuvo muy involucrada durante todo el proceso, estando en manos del bando realista y sirviendo la fortaleza que hoy alberga el archivo como prisión de importantes comuneros, siendo uno de los más célebres, el obispo de Zamora, Antonio de Acuña.

En este conflicto se enmarca el suceso que llevó a Carlos I a tomar conciencia de la importancia de poner a buen recaudo sus documentos de relevancia. En verano de 1520 fue atacada la casa del consejero del emperador, Garci Ruiz de la Mota, encargado de custodiar la documentación real, la cual ardió, con todo su contenido⁴¹.

Estos hechos, sumados a que en aquel momento la Corte aún era itinerante y por tanto la documentación se veía trasladada de manera constante, con el riesgo que eso podía suponer, llevó a tomar conciencia de la necesidad de establecer un depósito único y seguro, donde estuvieran los documentos a buen recaudo. La elección de Simancas era de lo más oportuna para este propósito, dada su cercanía a la Cancillería Real y la Corte Suprema⁴².

Como ya se ha comentado previamente, Fernando el Católico había hecho ya un intento de creación de un archivo real, tras encomendar la recogida de documentación relativa a la Corona y la administración de los reinos. Esta era una muestra de cómo, tras el conflicto entre nobleza y rey, el poder supremo de la Corona se había impuesto, dando lugar al comienzo de un incipiente aparato central de gobierno.

⁴¹ PÉREZ MELERO, Joaquín. “*Por haber sido traidores a la corona real de estos reinos. El Archivo General de Simancas y la Guerra de las Comunidades de Castilla (1520–1522)*”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 41 (2021), pp. 1327-1334. Pp. 1327-1328.

⁴² GREBE, Marc-André. “Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias” ... *Op. Cit.* P. 10.

Pero no fue hasta el triunfo de la Corona sobre los Comuneros y la instauración del Estado Moderno en Castilla cuando finalmente se fundó un archivo que al servicio de la Corona, comenzó su andadura en septiembre del año 1540⁴³.

2.3.2. Edificio y localización

El archivo se ubica en una fortaleza situada en la localidad de Simancas, en la actual provincia de Valladolid, en la dirección Calle Miravete número 8⁴⁴. A lo largo de los siglos que el archivo ha ocupado la fortaleza de Simancas ha sufrido diversas modificaciones para adaptarlo a la función de archivo.

Desde el momento que se decidió que debía buscarse un lugar donde asegurar la documentación se buscaron alternativas adecuadas. Cuando en 1509 se ordenó la búsqueda y recolección de documentación se planteó la construcción de un espacio en la Casa de Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pero fue Francisco de los Cobos, secretario del emperador, quien sugirió, más adelante, la conveniencia de emplazarlo en una fortaleza, para garantizar la seguridad de los fondos⁴⁵.

Finalmente se escogió la fortaleza de Simancas, que había estado en posesión de los Almirantes de Castilla y fue cedida a los Reyes Católicos en 1480, a cambio de una suma monetaria compensatoria, como parte de las consecuencias de su pugna con la nobleza y tras reafirmar el dominio de Isabel I de la Corona de Castilla tras los números conflictos internos que caracterizaron el inicio de su reinado, primero contra su hermano Enrique IV y posteriormente con la hija de este, su sobrina Juana. La fortaleza había servido como prisión, guardajoyas, depósito de armas y de dinero y había demostrado su efectividad defensiva.

En un principio, para los fines ideados por Carlos V, bastó con uno de los cubos de la fortaleza para almacenar la documentación. Sin embargo, con la ascensión al trono de su hijo Felipe y el aumento de la documentación producida por los órganos de la administración, se hizo necesaria una ampliación y que además cumpliera una serie de requisitos, fundándose así el archivo con el concepto que hoy se tiene de él, como depósito de toda documentación que resultase de interés generada por las instituciones de gobierno

⁴³ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* P. 25.

⁴⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales... Op. Cit.* P. 38.

⁴⁵ GRANDA-JUESAS, Juan. "Archivos históricos generales: El Archivo... *Op. Cit.* P. 57.

y no únicamente como lugar donde custodiar y proteger los títulos de la Corona. El monarca pretendía tener conocimiento de todo lo que acontecía en sus territorios, por lo que el archivo resultó fundamental⁴⁶.

Las obras de ampliación y mejora fueron encargadas al arquitecto Juan de Herrera, a partir de 1561, que estuvo a su vez encargado de la obra del monasterio de San Lorenzo del Escorial y cuyos planos se conservan en el archivo (véase Imagen 2.1)⁴⁷. Estas obras se prolongaron hasta el siglo XVIII.

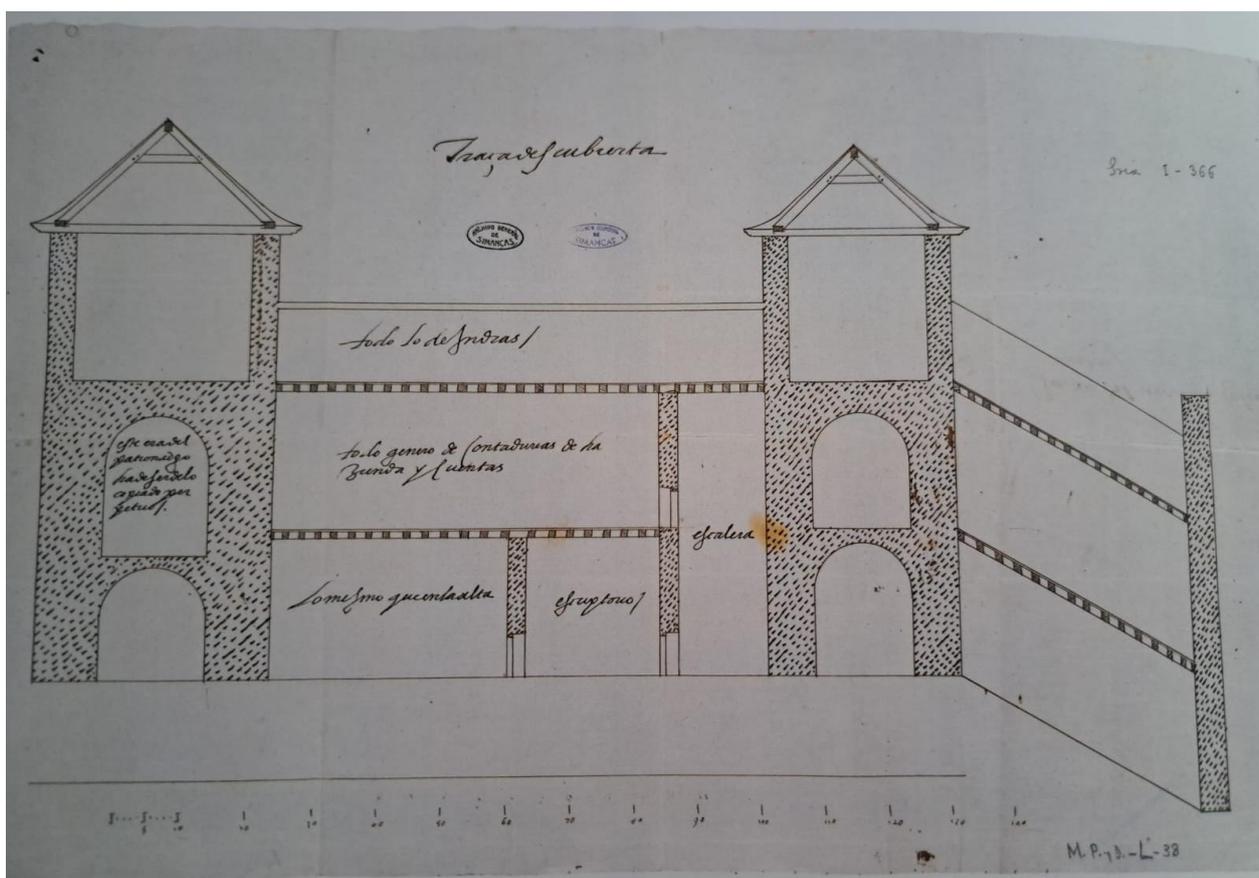


Imagen 2.1 Plano del edificio proyectado por Juan de Herrera. Fuente: ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit* P. 24.

En tiempos más recientes se han acometido nuevas remodelaciones integrales permitiendo mejorar la capacidad del archivo y facilitar las funciones actuales de la

⁴⁶ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit*. Pp. 17-21.

⁴⁷ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias" ... *Op. Cit*. P. 12.

institución. Se creó un nuevo edificio con más de 1300 m², destinado a la difusión cultural⁴⁸.

2.3.3. Historia del archivo

Desde el momento de su fundación, el 16 de septiembre de 1540, se distinguen dos etapas en la primera fase de vida del archivo, que llegaría hasta 1588. La primera etapa abarcaría hasta 1561 y estuvo caracterizada por la relevancia de la documentación patrimonial en el archivo albergada. A partir del segundo periodo, con Felipe II en el trono, el establecimiento permanente de la Corte y la definición del nuevo aparato institucional del Estado Moderno, comenzaron las obras que se han detallado en el apartado anterior, ampliándose de manera muy considerable los documentos que pasan a ser recopilados en la fortaleza de Simancas y la importancia que se les confiere⁴⁹.

Hacia 1588 culmina esta primera fase del archivo con un hito de gran importancia internacional, la concesión por parte de Felipe II de un reglamento rígido respecto al tratamiento documental en el Archivo de Simancas. Estableció que los actos de Estados y propios del Patronato y Patrimonio Regio debían ser custodiados y protegidos en la torre designada para ello, para mantenerlos a salvo del fuego. Los libros más importantes debían copiarse y preparar un índice con los derechos de la Corona. También confería al archivero el poder para confiscar actos oficiales en posesión de ministros, por fallecimiento de los mismos, y disponía las normas sobre conservación de papeles, además de la prohibición de encender velas o fuego, estableciendo las horas de trabajo en horario con luz natural⁵⁰.

A partir de este momento, con la masiva incorporación de fondos, el archivo recibió avalanchas de documentación que serían mejor o peor gestionadas por los dirigentes de la institución. Los diferentes sucesos que influyen en la historia de los reinos se vieron reflejados en Simancas. Así hacia el siglo XVII el archivo se encontraba en estado lamentable. Tras el periodo de mayor esplendor de la dinastía de los Habsburgo llegaron los conocidos como Austrias menores, Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Durante este periodo la enorme influencia que la Monarquía hispánica había ejercido se va

⁴⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales...Op. Cit.* P. 36.

⁴⁹ MENDO CARMONA, Concepción. "Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* P. 25.

⁵⁰ ESPOSEL, José Pedro. "Archivos: Breve información sobre su historia" ...*Op. Cit.* P. 26.

desvaneciendo, en detrimento de la mayor presencia de Francia e Inglaterra como potencias.

Los problemas económicos que sufrió la economía de la Monarquía afectaron también al archivo. Las obras de ampliación se vieron interrumpidas y, de no ser por la constante labor de la familia Ayala, que en un apartado posterior se desarrollará con más detalle, no habrían podido retomarse. La decadencia del periodo no se refleja únicamente en el estado físico del archivo, sino también en los fondos que albergaba, siendo imposible inventariar y catalogar toda la documentación que recibió el archivo, debido a las deficiencias del sistema polisinodial.

Esta situación se vio parcialmente solventada gracias a la instauración del secretario de despacho para establecer un orden en el sistema de consejos, y se encargó a Francisco Antonio de Hoyos en 1624 examinar los fondos albergados en Simancas y describirlos, para facilitar el hallar la documentación cuando se buscaba⁵¹.

Con la llegada del siglo de la Ilustración y las nuevas corrientes de pensamiento que conllevó, que supusieron un mayor desarrollo científico, se despertó el interés de los investigadores por los archivos, como fuente histórica. El deseo de crear una historia del continente americano llevó al conde de Floridablanca al Archivo de Simancas, puesto que en él se albergaba la documentación relativa al Consejo de Indias. Así se vio que organizar la documentación relativa al territorio americano no era tarea fácil, por lo que se puso en marcha un proyecto para mejorar su organización. Pero era tan numerosa la documentación disponible, que tardó bastante en llevarse a cabo y supuso la creación de un nuevo archivo donde custodiarla, el Archivo General de Indias, localizado en la Casa de la Lonja de Sevilla⁵².

Comenzó el siglo XIX con la Guerra de la Independencia, que tuvo sus consecuencias también en el Archivo de Simancas. Con la ocupación francesa de la península la fortaleza cae en manos de las tropas francesas, lo que supuso un deterioro tanto del edificio como un riesgo para la documentación, que fue además trasladada a París por orden de Napoleón, pues quería reunir allí la documentación de los territorios que iba incorporando a su imperio. Cuando finalizó el conflicto, el pueblo entró en las

⁵¹ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas...* Op. Cit. Pp. 28-134.

⁵² GRANDA-JUESAS, Juan. "Archivos históricos generales: El Archivo..." Op. Cit. Pp. 59-61.

dependencias del archivo, arrasando a su paso y llevándose todo cuanto encontraron de valor. Tras el Congreso de Viena de 1815 se recuperó la documentación expoliada por los franceses, lo que llevó a labores de catalogación e inventario, información que hoy en día se conserva⁵³.

Hacia mediados de siglo entraron en vigor nuevas normativas que crearon instituciones destinadas a la conservación y estudio del pasado, abriéndose los archivos a la investigación histórica en 1844, sin ser Simancas una excepción, e iniciando la fase de archivo histórico, papel que desempeña en la actualidad⁵⁴.

Hasta este momento el Archivo General de Simancas había ejercido como cabeza del sistema archivístico de la Monarquía, como institución viva fundamental para el funcionamiento del aparato administrativo. A partir de mediados del siglo XIX este papel cambió, con la creación del Archivo General Central, pasando a ser centro de investigación histórica. No en vano, el Archivo de Simancas había sido, fundamentalmente, el archivo de los Austrias⁵⁵.

Durante la Edad Contemporánea se llevaron a cabo mejoras de las instalaciones para facilitar la labor investigadora. Con el correr de 1900 se construyen alojamientos para investigadores, pues la lejanía de centros de población con alojamiento suficiente había supuesto un reto a la hora de desplazarse hasta el archivo. Se instaló calefacción, luz y teléfono y hacia 1935 se aumentó la plantilla. Tras el conflicto de la Guerra Civil se instalaron talleres de restauración y encuadernación, además de crear un depósito incombustible donde los documentos pudieran estar a salvo de daños⁵⁶.

2.3.3.1. La familia Ayala a cargo del Archivo de Simancas

Han sido muchos los que han estado al frente del Archivo desde que este asumiese su importante función dentro del aparato administrativo bajo el gobierno de Felipe II, pero hay un nombre que destaca, por ser el de los primeros que encabezaron la tarea y por el largo tiempo que la llevaron a cabo. Se trata, de la familia Ayala.

⁵³ MENDO CARMONA, Concepción. “Los archivos y la archivística: evolución histórica... *Op. Cit.* Pp. 26-27.

⁵⁴ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 33.

⁵⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales... Op. Cit.* P. 34.

⁵⁶ GRANDA-JUESAS, Juan. “Archivos históricos generales: El Archivo... *Op. Cit.* Pp. 64-65.

Cuando la Corte queda finalmente establecida, terminando con la itinerancia que había caracterizado a esta institución durante la Edad Media, se establece la necesidad de que el “tenedor de las escrituras” resida en la fortaleza. La primera persona que ostentó dicho título fue Diego de Ayala y lo hizo durante tres décadas en las que se dedicó a recoger documentación que implementar en el archivo y a ampliar y acondicionar el edificio para tal fin⁵⁷.

A este le sucedió su hijo Antonio de Ayala, que resultó no ser tan eficiente en el cargo como su padre. El título de director fue pasando a los descendientes de la familia, los cuales ejercieron sus funciones mejor o peor. Pero resulta indiscutible que algunas de las obras de mejora que se llevaron a cabo, o el incremento de documentación del archivo, se debieron a su labor. Así, cuando escaseaban los fondos, las obras necesarias para acondicionar el archivo pudieron acometerse gracias a la insistencia de la familia para poder terminarlas, que no cejaron en su empeño de solicitar a la Corona los fondos económicos necesarios⁵⁸.

Desde 1561, en que Diego de Ayala fuera nombrado archivero real⁵⁹, hasta el año 1815 en que muere Manuel de la Cruz Ayala, fueron más de 250 años en los que la historia del archivo estuvo vinculada a la de la familia Ayala, coincidiendo prácticamente en su totalidad con el periodo del archivo como cabeza del sistema archivístico español.

2.3.4. Funciones del archivo: pasado y presente

Las dos etapas fundamentales que han caracterizado la evolución del archivo distinguen claramente dos tipos de funciones. La primera etapa abarcaría desde su fundación hasta mediados del siglo XIX y se identifica con el periodo del archivo como cabeza del sistema archivístico y pieza fundamental del engranaje de la administración. La segunda, a partir de su apertura como centro de investigación histórica, llegaría hasta la actualidad y se centraría en el valor histórico de la documentación albergada y la información que facilita para la construcción del pasado de la Monarquía y la labor divulgadora que realiza hoy en día.

⁵⁷ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 24.

⁵⁸ ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, Francisco. *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*. Madrid: Imprenta y estereotipia de Aribau y Compañía, 1873. Pp. 44-71.

⁵⁹ GREBE, Marc-André. “¿Actas, archivos, absolutismo? El Archivo Real de Simancas... Op. Cit. P. 76.

Cuando asume la Corona, Felipe II ordena que toda la documentación generada por los diversos consejos que integraban el aparato administrativo de gobierno pase a Simancas en cuanto la vigencia administrativa que representan haya finalizado⁶⁰. Resultaba de una importancia absoluta para la política de Felipe II. La enormidad de los territorios que gobernaba y la complejidad del sistema polisinodial hacía necesario poder acceder a toda la información⁶¹.

Las funciones en este momento quedaron plenamente definidas gracias a la Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas, firmada por Felipe II en agosto de 1588, acerca de los documentos que debían custodiarse, cómo y si podían ser copiados o salir del recinto⁶². Se ejercía un control absoluto sobre ellos y, para poder sacar algún documento era necesaria una Cédula Real, personalmente aprobada por el monarca. Dada la naturaleza de la información albergada en Simancas, se podría considerar el archivo como un consejero más en las decisiones de gobierno, pues fue consultado por las diversas instituciones acerca de procedimientos y materias administrativas⁶³.

Con la llegada de la segunda etapa del archivo, la irrupción de las ideas liberales, la puesta en valor del pasado y el deseo de buscar la identidad nacional en el pasado, el Archivo General de Simancas pasa a adquirir la categoría de archivo histórico. Ya no es una herramienta más del aparato administrativo para el gobierno del territorio. Se convierte en cambio en la memoria de la nación, un lugar al que pueden recurrir los investigadores para acercarse al pasado lejano. Cambian así las funciones que desempeña. Debe revisarse la información allí albergada, no se reciben documentos procedentes de las instituciones administrativas. Ese lugar lo ocupa ahora el Archivo General Central⁶⁴.

En esta etapa, pasa a ser un instrumento fundamental para la conservación y la investigación del pasado, pero también de la difusión del mismo. Es tan importante conocerlo y preservar ese conocimiento como darlo a conocer. Con la irrupción de las ideas que trajo la Revolución Francesa, se ha expuesto en apartados anteriores el cambio de mentalidad y la mayor concesión de derechos que supuso, entre ellos, un mayor acceso

⁶⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales... Op. Cit.* P. 34.

⁶¹ GREBE, Marc-André. “¿Actas, archivos, absolutismo? El Archivo Real de Simancas...” *Op. Cit.* Pp. 74-75.

⁶² ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 26.

⁶³ GREBE, Marc-André. “Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias” ... *Op. Cit.* Pp. 10-14.

⁶⁴ GAITE PASTOR, Jesús. “EL Sistema de Archivos de la administración central... *Op. Cit.* P. 133.

a la educación y el conocimiento, convirtiéndose, por tanto, en un derecho de todos los españoles el poder acceder al archivo y conocer la información que este tiene para aportar.

El siglo XX trajo consigo mejoras de las tecnologías y técnicas que facilitaron la labor que se ha mencionado ya. Hoy en día, cuando se visita el Archivo General de Simancas, pueden solicitarse copias de los documentos en las ocasiones en las que la conservación lo permite, se pueden consultar documentos originales, se puede requerir información sobre los fondos contenidos en el archivo y se pueden llevar a cabo visitas, libres o guiadas, como parte de la primordial función de difusión que se lleva a cabo desde la institución⁶⁵.

2.3.5. Los fondos del archivo

Dado lo extensa que ha sido la historia del archivo, los fondos documentales que lo componen son muy amplios. Se han ido formando a lo largo de más de tres siglos, de manera irregular al principio de su andadura, y en tiempos más recientes de manera más sistematizada⁶⁶.

La información en ellos contenida, en más de 70.000 legajos, se corresponde con un amplio periodo de la historia de la Monarquía de la incipiente España, con documentación de tiempos de los Reyes Católicos, como el testamento de Isabel I, en el caso de algunos documentos incluso anterior a ellos, y llegando hasta mediados del siglo XIX, con el fin del periodo del archivo administrativo y comienzo de su periplo como centro de investigación histórica⁶⁷.

Dado que un comentario en detalle de cada uno de estos fondos haría este trabajo de una longitud desmesurada, se procederá a mencionar algunos fondos destacados, su formación o expolio, y en el apartado siguiente se desarrollará en detalle la información relativa al fondo documental del Consejo de Estado, en que se centra este trabajo.

Gracias a los documentos custodiados en Simancas, se pueden conocer episodios como la revuelta de las Comunidades que, como previamente se ha desarrollado en otros apartados, está muy vinculada a la historia de la fortaleza en que se alberga el archivo. Se

⁶⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales...Op. Cit.* P. 39.

⁶⁶ GRANDA-JUESAS, Juan. "Archivos históricos generales: El Archivo... *Op. Cit.* P. 65.

⁶⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales...Op. Cit.* P. 34.

encuentra información relativa a este episodio de sublevación en diferentes fondos y secciones del archivo, como en la Contaduría Mayor de Cuentas o el Registro General del Sello⁶⁸.

La mayor riqueza documental corresponde a los siglos XVI y XVII, correspondiéndose con el periodo de apogeo de la dinastía de los Austrias. Debido a la constante presencia de la Monarquía en los diversos territorios de Europa, implicada en diferentes conflictos, se encuentra en Simancas abundante información procedente de las embajadas de la Monarquía emplazadas en aquellos territorios. También se halla allí custodiada documentación de un episodio muy relevante, la Guerra de Sucesión del siglo XVIII que trajo consigo el cambio de dinastía⁶⁹.

Precisamente en este siglo perdió el Archivo General de Simancas parte de la documentación que custodiaba, al ser trasladada mucha información relativa a los asuntos americanos al nuevo Archivo General de Indias que se estableció en Sevilla, por lo que a los fondos que actualmente se albergan, en tiempos habría que sumar aquellos⁷⁰.

2.4. EL CONSEJO DE ESTADO

Cuando el futuro emperador Carlos llega a los territorios que habría de heredar de la Monarquía hispánica en 1517, empieza a perfilarse la que será la monarquía con mayor extensión territorial y mayor población del momento.

La dificultad que comportó la gestión de ese vastísimo territorio requirió del uso del poder delegado para atender todos los asuntos que surgían en el día a día, más teniendo en cuenta que el emperador no permanecía siempre en territorio castellano, por lo que alguien debía quedar encargado de despachar los asuntos relativos a las coronas de esos territorios.

Para ello resultó fundamental la delegación del poder, bien en manos de virreyes, bien en el sistema de consejos, como el régimen polisindial que instauraron los Reyes

⁶⁸ PÉREZ MELERO, Joaquín. “Por haber sido traidores a la corona real de estos reinos... *Op. Cit.* Pp. 1328-1329.

⁶⁹ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* Pp. 91-237.

⁷⁰ TRIGUERO RODRÍGUEZ, M.^a Teresa. “América y el Archivo de Simancas”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 7 [en línea] (2009) pp. 787-798. [Consultado: 19 de junio de 2025] Disponible en: https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4582. Pp. 787-789.

Católicos y que siguió desarrollándose durante todo el gobierno de la dinastía de los Austrias.

Uno de los engranajes de ese sistema polisindial fue el Consejo de Estado, una institución que a lo largo del periodo sufre variaciones en sus competencias, importancia y componentes, pero que siempre estuvo cerca de la toma de decisiones importantes para todos los asuntos relativos a la Monarquía hispánica⁷¹.

2.4.1. El Consejo de Estado: origen y evolución de la institución

Antes de proceder a explicar la evolución del Consejo de Estado en sí, convendría dar unas pinceladas acerca del origen del sistema y qué se entiende como consejo dentro de este régimen administrativo.

Los consejos eran organismos de carácter consultivo. Este aspecto de la definición tiene gran importancia puesto que esto significa que tenían competencia en asuntos administrativos, pudiendo actuar incluso como tribunales supremos en las jurisdicciones en las que operaban⁷².

Cada uno de estos consejos funcionaba de manera autónoma y fueron en total más de una docena. Así se distinguían en dos categorías en función de las competencias que tenían atribuidas. Podían ser territoriales, como ocurría con el Consejo de Castilla, el de la Cámara de Castilla, el de Aragón, el de Indias, el de Portugal, el de Flandes y el de Borgoña. De igual modo, podían ser temáticos, como era el caso del Consejo de Estado, de Guerra, de Hacienda, Órdenes Militares, Cruzada e Inquisición⁷³.

Este sistema de consejos tiene su origen en la administración implantada por los Reyes Católicos, aunque alcanzaría su desarrollo pleno con la dinastía de los Austrias, encabezada por Carlos I. La política exterior llevada a cabo por Isabel y Fernando, bien mediante la financiación de expediciones a territorios lejanos para reclamarlos para sí, bien por las campañas militares en Italia y Francia, bien por las alianzas matrimoniales que establecieron mediante las nupcias de sus hijos y que tuvieron como consecuencia la

⁷¹ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. “La Monarquía de España durante los Austrias” en *Anuario Histórico Ibérico*, nº 2 (2023), pp. 183-201. Pp. 184-196.

⁷² BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española 1521-1812*. Madrid: Consejo de Estado, 1984. P. 29.

⁷³ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. “La Monarquía de España durante los Austrias...*Op. Cit.* P. 197.

entrada de una nueva dinastía en la Monarquía hispánica, supusieron una gran ampliación de los territorios controlados por sus coronas.

A estos consejos se remitían asuntos muy diversos, discutidos y tratados por sus integrantes, tratando de encontrar la solución más idónea, que posteriormente era transmitida al rey, para que este pudiera adoptar una resolución⁷⁴.

Respecto a sus competencias y componentes, aunque se suponían independientes unos de otros, muchas veces los consejeros de uno formaban parte de otro consejo y había ocasiones en que las materias de actuación se solapaban entre ellas. Esto se debió en gran medida a que, a pesar de estar establecida su autoridad por delegación expresa del monarca para dirimir los asuntos que arribaran al consejo pertinente mediante ordenanzas, decretos u órdenes dirigidas a la institución, en ocasiones no estaban claramente definidas las funciones y competencias de cada consejo ni en qué asuntos debían intervenir unos y no otros. Este será un problema que el régimen polisinodial arrastrará durante toda la vigencia del sistema y que no tendrá una solución clara al carecer de reglamentos bien fundados y definidos⁷⁵.

Debido a lo extenso que resultaría este trabajo si se decidiese tratar acerca de todos y cada uno de los organismos que integraban el sistema polisinodial, excediendo con mucho la extensión pautada en la normativa, se ha tomado la decisión de centrar el desarrollo del mismo en una de estas instituciones, concretamente en el Consejo de Estado, por ser uno de los más cercanos al monarca y estar involucrado en la toma de decisiones de algunas de las cuestiones más relevantes del desarrollo histórico de la Monarquía de los Austrias.

El Consejo de Estado es instituido por Carlos I en 1521 como organismo vertebrador de la política del Imperio. Imperio, una realidad política conformada por territorios y gentes muy distintos entre sí, con diferentes lenguas, costumbres y leyes, cuyo único nexo era su monarca, desconocido en gran parte de ellos y no bienvenido.

⁷⁴ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 91.

⁷⁵ BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* P. 32.

Toda esa complejidad suponía que estuvieran al frente de la política hombres capaces de llevar a cabo acuerdos, lo que llevó al desarrollo de los hombres de Estado, los políticos⁷⁶.

Este primer Consejo de Estado tenía su origen en el Consejo privado instituido por los duques de Borgoña y que habría asesorado a Carlos antes de abandonar los territorios de Flandes.

Esta primera etapa del organismo durante el reinado del primero de los Austrias estuvo muy influenciada por las actuaciones de Chièvres primero y Gattinara después y por la amplia presencia de borgoñones en el Consejo, para gran descontento de los castellanos. Durante este periodo sí que funcionó de manera regular formando parte activa de la toma de decisiones y tratando de fortalecer la importancia de la institución dentro del entramado de la Monarquía. Aunque esto no gustó a los demás consejos, por lo que no fue posible. Una peculiaridad que revestirá el Consejo en este periodo es que se desgajará en dos cuando Carlos I deba abandonar los territorios de la península, acompañándole un grupo de consejeros y quedándose el otro en los territorios de la Monarquía hispánica.

Con la abdicación de Carlos I, este le confía la Corona su hijo Felipe. Este ya no ostentará la corona imperial de su padre, ni controlará por tanto los territorios del Sacro Imperio Romano Germánico. Sin embargo, seguía teniendo bajo su control un territorio muy amplio, un auténtico imperio que abarcaba tierras de una punta a la otra del mundo.

Esta mayor preminencia de los territorios asociados a la corona hispánica repercutió en la composición del Consejo de Estado, cuyos cargos se otorgarán a naturales de aquellas tierras, renovando su composición⁷⁷.

Fue esencial durante el reinado de Felipe II la figura del secretario, que a partir de este momento sería habitual dentro del aparato institucional monárquico como una intermediación entre los consejos y el monarca. Felipe II buscaba estar al tanto de todos los asuntos importantes y por ello requería de información constante de todos ellos, siendo imposible estar presente en todos⁷⁸.

⁷⁶ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. "La Monarquía de España durante los Austrias...*Op. Cit.* Pp.185-197.

⁷⁷ BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* Pp. 40-86.

⁷⁸ GREBE, Marc-André. "Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias" ... *Op. Cit.* P. 7.

Otra herramienta fundamental que surgió en este periodo fueron las Juntas. La amplitud de los temas tratados en los consejos y la lentitud en la toma de decisiones llevó a la creación de esta institución intermedia, que se especializó en temas concretos dentro de los Consejos para dar solución a problemas determinados. Funcionarían hasta la desaparición de las instituciones de las que surgieron⁷⁹.

A Felipe II le sucedió su hijo, Felipe III, cuyo gobierno difirió mucho del control y conocimiento absoluto que buscó tener su padre sobre todos los asuntos de sus reinos. Bajo el mandato de este rey apareció la figura del valido, el hombre de máxima confianza del monarca. En el caso de Felipe III este papel fue desempeñado por Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, que llegó a tener una influencia tal que consiguió que el monarca autorizase que la firma de su valido tuviera la misma validez que la suya propia.

El favorito del rey transformó el Consejo de Estado mediante nuevos nombramientos, dando cabida a muchos nobles en la institución. Su actividad también se vio incrementada, puesto que en el periodo anterior Felipe II le había remitido sus consultas, pero siempre había llevado a cabo las acciones que había considerado más oportunas. Felipe III acató sin cuestionar las decisiones del Consejo y, de hecho, el rey nunca acudía a las sesiones, cediendo a su valido la autoridad que a él competía.

Tras la caída de Lerma y el ascenso a su posición de su hijo, el duque de Uceda, esta situación cambió, pues este jamás ejerció el nivel de influencia que alcanzó su predecesor, y el sistema de consultas al rey se vio reinstaurado, sin la intermediación tan directa de un valido.

Con el sucesor de Felipe III se dará una situación similar. Cuando Felipe IV asciende al trono tiene 17 años y pronto delega en otros las decisiones, en Baltasar de Zúñiga primero y en el conde-duque de Olivares después.

En este periodo el Consejo reclama para sí todos los asuntos de importancia, pero es una institución sin ningún tipo de libertad, completamente sometida a Olivares. El sistema de consultas seguía vigente, en el cual el Consejo hacía llegar al rey sus decisiones. Sin embargo, estas habían sido muchas veces editadas por el valido. A medida

⁷⁹ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. "La Monarquía de España durante los Austrias...*Op. Cit.* Pp. 197-198.

que fue creciendo la influencia de este noble, fue apartando las decisiones de importancia del Consejo.

A Felipe IV hubo de sucederle su hijo Carlos II, pero en el momento de su muerte contaba tan solo 4 años. Debido a estas circunstancias se estableció una regencia con Mariana de Austria, madre del joven rey, que habría de ser asesorada por una Junta de Gobierno que el difunto monarca había estimado necesaria en su testamento. Durante este periodo los Consejos remitían sus consultas a esta Junta. En este periodo se registró abundante actividad en el Consejo de Estado. A pesar de que este plan de la Junta pretendía evitar el triunfo de un posible valido, la influencia que ejercieron Juan Everardo Nithard, el confesor de la reina primero, y Fernando de Valenzuela después no pudo ser evitada.

Con la mayoría de edad de Carlos II empieza a triunfar la figura del “primer ministro”, cargo ejercido por el duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda, primero y Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, conde de Oropesa, después. Ambos se valdrán del Consejo de Estado para llevar a cabo sus políticas⁸⁰.

El siglo XVIII irrumpió en España con un cambio de dinastía. Los Borbones se hacían con la Monarquía hispánica. Al morir Carlos II sin herederos se abrieron dos posibles vías sucesorias. Por un lado, el Archiduque Carlos de Austria, por el otro, Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV. Finalmente triunfó la opción francesa y, tras un conflicto que pasó a denominarse Guerra de Sucesión, el aspirante francés fue proclamado rey con el nombre de Felipe V.

Esta nueva dinastía trajo consigo un nuevo planteamiento político y administrativo que habría de cambiar el sistema vigente. Se desarrollaron las secretarías de despacho, en detrimento de los Consejos, que, aunque no desaparecerían de manera oficial, su papel quedaría muy mermado⁸¹.

En estos años se siguieron nombrando consejeros, pero prácticamente no hubo reuniones. A finales del siglo, en 1792, se llevó a cabo un intento de revitalización de la institución mediante un decreto que restablezca la dinámica y atribuciones del Consejo

⁸⁰ BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* Pp.113-165.

⁸¹ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* Pp. 237-238.

de Estado. Durante dos años parece que la institución resurge ligeramente, pero con la caída política de Aranda, que había sido el impulsor y la entrada de Godoy en el gobierno de Carlos IV, el Consejo de Estado vuelve a caer en el olvido.

Con el inicio del siglo XIX tampoco cambió esta circunstancia y el Consejo de Estado fue quedando cada vez más relegado. Durante la ocupación francesa y las Cortes de Cádiz se funda un nuevo Consejo de Estado constitucional, que será abolido con la vuelta del absolutismo, para resurgir durante el Trienio Liberal, y volver a desaparecer de nuevo, pero sin grandes atribuciones ni importancia⁸².

Finalmente verá su fin esta institución a raíz de las directrices estipuladas por Fernando VII en su testamento para crear un Consejo de Gobierno, en el año 1833, provocando la definitiva desaparición de un Consejo de Estado que subsistía únicamente sobre el papel, pero que desde el fin de los Austrias apenas había supuesto relevancia en la toma de decisiones y gobierno de la Monarquía hispánica⁸³.

2.4.2. Función política e institucional del Consejo de Estado

Se ha reflejado en este trabajo el origen y evolución del sistema polisinodial y concretamente del Consejo de Estado, por lo que ahora se procederá a hablar del funcionamiento del mismo y la importancia que revestía para el normal funcionamiento cotidiano de la gestión de la Monarquía.

Como ya se ha señalado, los consejos eran organismos de carácter consultivo. A ellos acudía el monarca para tratar las cuestiones que estuvieran dentro de sus competencias y sobre las que necesitase asesoramiento. Aquí es donde se produce el primer problema del sistema polisinodial, como era la falta de claridad y definición en lo que a esas competencias se refiere.

En cuanto al caso concreto del Consejo de Estado, parecía abarcar todo aquello que pudiera interesar al monarca, en especial, los asuntos más importantes que no se pudieran confiar a otros consejos, lo cual no aclara demasiado sus atribuciones. Algunos de los aspectos de los que se encargaba eran: política exterior e interior, cuestiones

⁸² BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* Pp. 176-220.

⁸³ CASTRO MARTOS, María Pilar. "El Archivo del Consejo de Estado". *Boletín de la ANABAD*, vol. 46, nº. 1, (1996), pp. 119-138. P. 128.

relativas al rey y su familia, asuntos económicos, propuestas para ocupar cargos y oficios, relaciones diplomáticas y conflictos bélicos y todos aquellos que fueran relevantes y no encajasen en los asuntos de cualquiera de los otros consejos.

Algunas de las cuestiones que se han comentado se solapan con la acción de otros consejos, como podría ocurrir en las cuestiones bélicas con el Consejo de Guerra y de ahí todos los problemas derivados.

En cuanto al funcionamiento de estas instituciones, a la cabeza solía haber un presidente que, en el caso del Consejo de Estado, al igual que ocurría en el de Guerra, era el propio monarca. Por ello era necesaria la presencia de un secretario que sirviera de nexo que, si bien no contaba con atribuciones dentro del Consejo, era por medio de quien llegaba la información al rey, puesto que muchas veces le resultaba imposible acudir a las sesiones en persona⁸⁴.

El documento fundamental para el desarrollo de esas sesiones eran las «consultas»⁸⁵. En ellas el Consejo hacía constar sus opiniones acerca de los asuntos que el monarca les remitía. También llegaban al Consejo asuntos de otras autoridades e incluso de particulares.

En ese documento se hacía constar el asunto a dirimir y las instrucciones que ordenaba el monarca. Seguidamente los componentes del consejo hacían constar su parecer en lo que se denominaba “acuerdo de Consejo”. Se firmaba y fechaba y se enviaba de vuelta al rey, quien procedía a dictaminar su resolución, inscribiéndola en el propio documento, bien al margen, bien al dorso⁸⁶.

Como se ve, era un proceso largo y enrevesado que suponía que la resolución de los asuntos se demorase enormemente, puesto que, si el rey no estaba de acuerdo con las propuestas y solicitaba que se revisasen, comenzaba de nuevo. Precisamente por ello se impulsó la creación de Juntas. Muchas de ellas partían de estos Consejos y las

⁸⁴ BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* Pp. 253-270.

⁸⁵ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 238.

⁸⁶ BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española...Op. Cit.* Pp. 273-274.

conformaban tres o cuatro miembros expertos en un tema concreto que buscaban la solución al mismo y lo remitían⁸⁷.

2.4.3. El Consejo de Estado en el Archivo de Simancas

Todo este proceso de delegación de competencias, sistema de consultas y deliberaciones en consejos, suponía la generación de una enorme cantidad de documentación. Incluso en los momentos en los que el Consejo de Estado no estuvo directamente controlado por el monarca porque este decidió ceder el poder de actuación a sus hombres de confianza, el protocolo dictaba que habían de hacerle llegar las consultas y resoluciones para que él diera su conformidad o mostrará su desaprobación u ordenase los cambios que consideraba que debían llevarse a cabo en los márgenes o el dorso de las consultas.

Toda esta actividad documental supuso la necesidad de su almacén y custodia, y como cabeza del sistema archivístico español, esa tarea correspondió al Archivo de Simancas. Estaba así establecido que los consejos debían remitir a Simancas la documentación en cuanto dejase de tener valor administrativo⁸⁸.

Fue con Felipe II con quien el sistema polisinodial que con su padre había comenzado a ser indispensable para la gestión de sus reinos alcanzó su pleno desarrollo⁸⁹. El mismo Felipe II que hizo del Archivo de Simancas el centro de recepción de toda la información relevante generada por las distintas instituciones que daban vida a la Monarquía.

2.4.3.1. Análisis del fondo documental

Se ha señalado en este trabajo la riqueza de los fondos documentales que pueden hallarse en Simancas, a pesar de la pérdida de información que han supuesto algunos eventos históricos pasados o de la dispar recepción de la documentación⁹⁰.

Aquí, sin embargo, se hablará concretamente de los fondos relativos al sistema polisinodial y del Consejo de Estado. Un vistazo al cuadro de clasificación del Archivo

⁸⁷ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. “La Monarquía de España durante los Austrias...*Op. Cit.* P. 198.

⁸⁸ ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas... Op. Cit.* P. 92.

⁸⁹ ALVAR EZQUERRA, Alfredo. “La Monarquía de España durante los Austrias...*Op. Cit.* P. 197.

⁹⁰ GRANDA-JUESAS, Juan. “Archivos históricos generales: El Archivo... *Op. Cit.* P. 65.

General de Simancas que aquí se proporciona (véase Imagen 2.2 e Imagen 2.3), ayuda a ver como el propio Archivo se organiza a imagen y semejanza de la estructura administrativa vigente en el momento de su fundación.

La documentación de los Consejos se remitía a Simancas y en el Archivo se crearon secciones distintas para cada uno de esos Consejos. Actualmente no se encuentra toda la documentación de todos los Consejos aquí⁹¹.

Para el caso de la documentación del Consejo de Indias habría que acudir al Archivo General de Indias, en Sevilla, donde fue recopilada en el siglo XVIII a raíz de una investigación acerca de la Historia de América, como se ha indicado en un apartado anterior de este trabajo, para facilitar la labor de investigación⁹².

Y así ocurre también en el caso del Consejo de Órdenes, Inquisición o Aragón. Para consultarlos habría que acudir a su archivo correspondiente.

⁹¹ RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis. “La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas en el siglo XVI”. *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, (2005), pp. 297-304. P. 303.

⁹² TRIGUERO RODRÍGUEZ, M.^a Teresa. “América y el Archivo de Simancas” *Op. Cit.* Pp. 787-789.

Archivo General de Simancas (Valladolid, España)

- F** Archivo General de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)
- 1. Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen
 - Mostrando del 1 al 10 de 22
 - F** Cámara de Castilla
 - F** Cancillería. Registro del Sello de Corte.
 - F** Casa Real
 - F** Consejo de Cruzada
 - F** Consejo de Estado
 - F** Consejo de Flandes
 - F** Consejo de Guerra
 - F** Consejo de Hacienda
 - F** Consejo de Italia
 - F** Consejo de Portugal
- 2. Fondos de Instituciones Contemporáneas
- 3. Colecciones

Archivo General de Simancas (Valladolid, España)

- F** Archivo General de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)
- 1. Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen
 - F** Mostrando del 11 al 20 de 22
 - F** Consejo Real de Castilla
 - F** Contaduría Mayor de Cuentas
 - F** Contaduría Mayor de Hacienda
 - F** Dirección General de Rentas
 - F** Dirección General del Tesoro
 - F** Junta de Obras y Bosques
 - F** Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra
 - F** Secretaría del Despacho de Estado
 - F** Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia
 - F** Secretaría del Despacho de Hacienda
- 2. Fondos de Instituciones Contemporáneas
- 3. Colecciones

Imagen 2.2 y 2.3 Cuadro de clasificación. Fuente: ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas. Portal de Archivos Españoles (PARES) [en línea]. Disponible en: <http://pares.mcu.es/> [Consultado: 26 de agosto de 2025].

Si se accede al enlace de la sección de Consejo de Estado, abre un enlace a PARES (Portal de Archivos Españoles) donde se detallan con más precisión las subdivisiones dentro del fondo formado por el Consejo de Estado (véase Imagen 2.4), con información acerca de los asuntos que tratan los documentos y las fechas que abarcan.

<input type="checkbox"/>	1D Castilla	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1404 / 1620		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D España	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1598 / 1785		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Estados Pequeños de Italia	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1460 / 1788		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Indiferente de España y Norte	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1609 / 1699		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Alemania	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1510 / 1796		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Flandes	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1506 / 1699		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Francia	
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1265 / 1789		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Génova	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1495 / 1700		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Nápoles	
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1339 / 1699		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Roma	
Archivo: Archivo General de Simancas		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negociación de Venecia	  
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1480 / 1796		
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	1D Negocios de partes	
Archivo: Archivo General de Simancas		
Fechas: 1592 / 1699		

Imagen 2.4 Detalle de la sección de Consejo de Estado en el Archivo de Simancas. Fuente: ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas. Portal de Archivos Españoles (PARES) [en línea]. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/contiene/117892> [Consultado: 26 de agosto de 2025]

Dentro de estas diferentes secciones se pueden encontrar muchas de las consultas llevadas a cabo por el Consejo de Estado.

Un estudio de las mismas a través de las versiones digitalizadas puestas a disposición por el Archivo, en la que no se ahondará debido a la longitud de este trabajo, revela la problemática que viene planteándose respecto a la cuestión de la falta de definición en las competencias de cada uno de los Consejos y como estos se solapaban entre ellos.

Viendo la clasificación de secciones dentro del Consejo de Estado ya se aprecian menciones que podrían llevar a confusión. Hay una sección dedicada a Castilla, por lo que el Consejo de Castilla podría alegar tener mayor competencia sobre esos asuntos que el Consejo de Estado. Al igual que el Consejo de Italia podía aducir mayor jurisdicción sobre asuntos concernientes a esos territorios.

2.4.3.2. Valor historiográfico del fondo documental

Al principio del presente trabajo se ha explorado el porqué de la importancia de los archivos dentro de los sistemas administrativos de los gobiernos como herramientas de poder y propaganda y también se ha hablado de cómo estos archivos ejercen de memoria de los pueblos, almacenando la información de relevancia, permitiendo reconstruir y conocer el pasado⁹³.

Cuando Felipe II le otorga al Archivo de Simancas su reglamento en 1588 convirtiéndolo en cabeza del sistema archivístico español y una pieza fundamental de su control sobre sus reinos, no se olvida del aspecto histórico⁹⁴ y de cómo la documentación que allí se almacenará cuando deje de tener validez tendrá una gran importancia en el futuro para conocer las acciones que llevó a cabo y que su labor trascienda más allá de sus tiempos.

Hoy en día el fondo documental del Consejo de Estado albergado en Simancas es empleado por multitud de investigadores de diferentes procedencias para conocer más a fondo los asuntos tratados durante esta institución a lo largo de sus tres siglos de

⁹³ MURGUIA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes" ...*Op. Cit.* Pp. 21-22.

⁹⁴ RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis. "La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas..."*Op. Cit.* P. 302.

existencia. El tratamiento y digitalización de esa documentación han facilitado enormemente esa tarea, mejorando la accesibilidad y garantizando la conservación de las piezas más delicadas⁹⁵.

⁹⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales...Op. Cit.* P. 39.

3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LOS ODS

En el año 2015 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobaron una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible que habría de sustituir el intento de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que no fueron posibles de alcanzar. Esos objetivos buscaron combatir la pobreza a nivel mundial a través de una serie de metas.

Los nuevos objetivos planteados en el nuevo acuerdo que se pretenden alcanzar para el año 2030 se dividen en 17 y en ellos destaca la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Se centran en la defensa de los derechos humanos y buscan la erradicación de la pobreza y el hambre, buscando reducir las desigualdades dentro y entre los distintos países. Además, buscan la desaparición de los patrones de consumo insostenible que son habituales en la economía global. Su objetivo es universal, pretenden ser de aplicación global⁹⁶.

Dentro de esos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, este trabajo ayuda al fomento de tres de ellos: el número 4, Educación de calidad; el número 11, Ciudades y Comunidades sostenibles y el número 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

3.1. EDUCACIÓN DE CALIDAD (ODS 4)

La educación resulta fundamental dentro de la Agenda 2030. Muchos de los objetivos que persigue se conseguirían con la consecución de acceso a educación gratuita y de calidad. La erradicación de la pobreza, la justicia social, la igualdad de género, fomentar la tolerancia... todas estas cuestiones están muy vinculadas al conocimiento y a la educación⁹⁷.

Por ello, este trabajo contribuye a su consecución en la medida en que pone de relevancia la labor de difusión y garantía de acceso a información histórica del Archivo General de Simancas

3.2. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES (ODS 11)

Dentro de este objetivo, cuyo propósito parece ser únicamente urbanístico, se recoge la intención de salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Por ello

⁹⁶ GÓMEZ GIL, Carlos. “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica”. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, n 140, (2018), pp. 107-118. Pp. 109-110.

⁹⁷ NACIONES UNIDAS. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Naciones Unidas [en línea]. [Consultado: 27 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

la labor realizada en el Archivo de Simancas, tanto de protección y estudio de la documentación, como de rehabilitación y adaptación del edificio que la alberga, se alinea perfectamente con la meta 11.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.3. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS (ODS 16)

Este objetivo busca promover sociedades igualitarias y justas, en las que todos los ciudadanos se sientan seguros. Para ello aboga por que las naciones refuercen el Estado de derecho y promuevan el respeto a los derechos humanos a nivel global. Entre sus metas están la de crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (16.6) y la de garantizar el acceso público a la información, protegiendo las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (16.10). en este trabajo se ha puesto de manifiesto como ese es precisamente uno de los objetivos de los archivos, al permitir que los ciudadanos puedan acudir a ellos a consultar la información de las instituciones gubernativas que toman las decisiones del día a día. Además, la información en él albergada en los archivos puede dar respuesta a opciones de resolución de conflictos de nuestra actualidad, puesto que permite analizar que surtió efecto y que no en el pasado⁹⁸.

⁹⁸ NACIONES UNIDAS, “Objetivos de Desarrollo Sostenible” *Op. Cit.*

4. CONCLUSIONES

Para finalizar este trabajo se pasará a plasmar aquí las conclusiones a las que se ha llegado tras la redacción del mismo en torno a los archivos en general, y al Archivo General de Simancas y el Consejo de Estado en particular.

Se ha advertido la doble naturaleza de los archivos. Por un lado, lugares de almacenamiento de importantes documentos fundamentales como parte del engranaje político-administrativo de las monarquías a las que sirven, y actualmente, como centros de investigación histórica que permiten un acercamiento directo al pasado al permitir estudiarlo a través de documentación original. La historia de los archivos muestra como estas instituciones surgen de manera orgánica, por necesidad, y se van adaptando con el correr de los tiempos a las necesidades de las sociedades a las que sirven.

Dentro de todos los archivos que se han mencionado en este trabajo, el desarrollo se ha centrado en el Archivo General de Simancas, cuya creación supuso la institucionalización de un modelo centralizado de custodia documental. El impacto que tuvo del reglamento que Felipe II instauró a finales del siglo XVI para regir su actividad impactó más allá de las fronteras de sus territorios, sirviendo de modelo para organismos semejantes.

La perdurabilidad de esta institución denota también su importancia. Primero como cabeza del sistema archivístico español y actualmente como centro de investigación y conservación de documentación histórica. La labor allí realizada resulta fundamental para poner en valor el conocimiento sobre el pasado. Gracias a las nuevas normativas, que garantizan el acceso público a los archivos, este pasado, este conocimiento, es accesible a todo aquel que quiera conocer un poco más de las acciones que fueron conformando la nación en la que hoy habitan.

Y para conocer esas acciones clave en la política es desde luego fundamental la consulta del fondo sobre el Consejo de Estado, pues durante la vigencia de Simancas como archivo administrativo fue fundamental en la toma de decisiones y la orientación que debían seguir las acciones de la Monarquía.

Es innegable lo muy unidas que están ambas instituciones, puesto que fueron creadas o desarrolladas bajo mandato de los Austrias y deben en gran medida a las acciones de Felipe II su relevancia y plenitud en su desarrollo.

El ocaso de ambas también va parejo, puesto que en el momento en que terminaba la vigencia administrativa del Archivo de Simancas, se disolvía el Consejo de Estado. La primera institución comenzaba así su periplo como centro de investigación, llevando a cabo una importantísima labor de recuperación y conservación de documentación, además de difusión. Y la segunda desaparecía para ser sustituida por otro tipo de organismo, diferente nombre y componentes, pero que vendría a desarrollar una labor similar, aunque quizá, con sus competencias más definidas y una guía de actuación más detallada.

5. ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 2.1	Plano del edificio proyectado por Juan de Herrera.....	21
Imagen 2.2	Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas.....	38
Imagen 2.3	Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas.....	38
Imagen 2.4	Detalle de la Sección Consejo de Estado.....	39

6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

6.1. BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo. “La Monarquía de España durante los Austrias” en *Anuario Histórico Ibérico*, nº 2 (2023), pp. 183-201.
- ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas*. Barcelona: Ed. Lunweg Editores S.A., 1993.
- BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española 1521-1812*. Madrid: Consejo de Estado, 1984.
- CASADO QUINTANILLA, Blas. “Poder y escritura en la Edad Media”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval*, tomo 8 (1995), pp. 143-168.
- CASTRO MARTOS, María Pilar. “El Archivo del Consejo de Estado”. *Boletín de la ANABAD*, vol. 46, nº. 1, (1996), pp. 119-138.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta. “Los archivos españoles y la investigación”. *Boletín de la Anabad*, vol. 28, nº. 3 (1978), pp. 3-31.
- ESPOSEL, José Pedro. “Archivos: Breve información sobre su historia” en GUTIÉRREZ MUÑOZ, César. *Archivística*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 1991. pp. 19-29.
- GAITE PASTOR, Jesús. “EL Sistema de Archivos de la administración central española”. *Revista General de Información y Documentación*, vol. 9, nº 12 (1999), pp. 127-136.
- GÓMEZ GIL, Carlos. “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica”. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, n 140, (2018), pp. 107-118.
- GRANDA-JUESAS, Juan. “Archivos históricos generales: El Archivo General de Simancas”. *DYNAMIS: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, vol. 9, (1989) pp. 55-67.

GREBE, Marc-André. “¿Actas, archivos, absolutismo? El Archivo Real de Simancas en la estructura del poder de los Austrias (1540-1598)”. *Anuario II 2010 Escuela de Archivología*, (2010) pp. 74-77.

GREBE, Marc-André. “Formas y funciones del Archivo en el Imperio de los Austrias”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, [en línea] (52), (2020) pp.5-36. [Consultado: 25 de febrero de 2025] Disponible en: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1821>

LODOLINI, Elio. *Archivística. Principios y problemas*. Madrid: Ed. La Muralla, S.A., 1993.

MENDO CARMONA, Concepción. “Los archivos y la archivística: evolución histórica y actualidad” en RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel (ed.). *Manual de Archivística*. Madrid: Síntesis, 1995. Pp. 19-38.

MINISTERIO DE CULTURA, *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, Boletín Oficial del Estado, nº 155, 29 de junio de 1985.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. *Archivos Estatales*, Madrid: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2012.

MURGUÍA, Eduardo Ismael. "Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes." *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, Vol.41, [en línea] (2011) pp.17-37 [Consultado: 10 de Julio de 2025]. ISSN: 1390-1249. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50921135002>

NACIONES UNIDAS. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Naciones Unidas [en línea]. [Consultado: 27 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

PÉREZ MELERO, Joaquín. “Por haber sido traidores a la corona real de estos reinos. El Archivo General de Simancas y la Guerra de las Comunidades de Castilla (1520–1522)”, *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 41 (2021), pp. 1327-1334.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis. “La otra documentación escrita. El Archivo de Simancas en el siglo XVI”. *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, (2005), pp. 297-304.

ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, Francisco. *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*. Madrid: Imprenta y estereotipia de Aribau y Compañía, 1873.

TRIAS MERCANT, Sebastià. “Historia y antropología de archivo”. *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, nº 15, (2005) p. 75-88.

TRIGUERO RODRÍGUEZ, M.^a Teresa. “América y el Archivo de Simancas”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 7 [en línea] (2009) pp. 787-798. [Consultado: 19 de junio de 2025] Disponible en: https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4582.

6.2.FUENTES

ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier. *Los archivos españoles, Simancas*. Barcelona: Ed. Lunwerg Editores S.A., 1993.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Cuadro de clasificación del Archivo General de Simancas. Portal de Archivos Españoles (PARES) [en línea]. [Consultado: 27 de agosto de 2025] Disponible en: <http://pares.mcu.es/>